

Expediente: 208/25

Carátula: ZELAYA JOSE EXEQUIEL C/ PONCE ANGEL ISIDRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA MULTIFUERO CJM N° 1 - CIVIL

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 19/12/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20348734068 - ZELAYA, Jose Exequiel-ACTOR/A

90000000000 - PONCE, Angel Isidro-DEMANDADO

306488157581515 - LACOSTE, JUAN CARLOS-PERITO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS

Oficina de Gestión Asociada Multifuero CJM N° 1 - Civil

ACTUACIONES N°: 208/25



H30800112880

Civil CJM

AUTOS: ZELAYA JOSE EXEQUIEL c/ PONCE ANGEL ISIDRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS. EXPTE. N°208/25.-

Presento a despacho e informo a S.S que de las constancias de autos surge que el 09/12/25 se libró cédula de notificación al Sr. Ponce Angel Isidro - D.N.I N°34.024.963, a fin de correrle traslado del pedido de prueba anticipada formulado por la parte actora por el término de ley, no habiendo contestado el traslado corrido ni ingresado escrito alguno hasta el día de la fecha. Es todo cuando puedo informar.-Monteros, 18 de diciembre de 2025.-**FDO. PROC. ROBLES MARIA EMILSE - COORDINADORA.-**

Monteros, 19 de diciembre de 2025.

I)- Téngase presente lo informado por la Sra. Actuaria. Atento a ello: Téngase por incontestado el traslado corrido de la prueba anticipada por parte del Sr. Ponce Angel Isidro - D.N.I N°34.024.963.

II)- Proveyendo presentación de fecha 17/12/25 realizada por el Dr. Jeder Ernesto Exequiel:

Atento a que el actor obtuvo el beneficio para litigar sin gastos en fecha 24/10/2025 y a lo solicitado, se dispone: **Líbrese oficio** al Cuerpo de Peritos Médicos Oficiales del Centro Judicial Monteros, a fin de que designe el profesional médico que emitirá informe sobre los puntos de pericias propuestos por el actor. Adjúntese al oficio a confeccionar el escrito de ofrecimiento de prueba anticipada.

A tal fin se informa que **el informe deberá ser presentado hasta el día 02/03/26**, bajo apercibimiento de tener por no presentada la pericia.

En consecuencia, y a los fines de la producción de la presente prueba, **el Sr. Zelaya José Exequiel - D.N.I N°45.514.003 deberá comparecer al Cuerpo Médico Forense de éste Centro Judicial el día 04/02/26 a hs. 09:00**, para la revisión médica, debiendo concurrir con D.N.I y todos los antecedentes médicos que tenga en su poder en relación a la litis (historia clínica, Rx., análisis, etc.) y que

hubieran sido oportunamente ofrecidos como prueba. Asimismo deberá presentarse sin acompañante, si las patologías de base lo permiten, de no ser así debe concurrir con un sólo acompañante, y no deberá presentarse con Fiebre, tos, sintomatología infecciosa o respiratoria.

Se aclara expresamente que queda notificado el actor en este mismo acto y se le hace saber que los profesionales del Cuerpo Médico se reservan la facultad de citarlo en más de una oportunidad.-
JMC.-**FDO. DRA. MARIA GABRIELA RODRIGUEZ DUSING. JUEZA P/T.-**

Actuación firmada en fecha 18/12/2025

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ DUSING Maria Gabriela, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27207345011

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.